

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Dictamen de la junta departamental de Sinaloa

15 January 1838

Culiacán, Sinaloa

Content:

Dictamen de la junta departamental de Sinaloa, 15 de enero de 1838

Junta departamental de Sinaloa

Excmo. Sr.:

La Excm. junta departamental de Sinaloa en sesión extraordinaria de este día ha aprobado por unanimidad de votos el dictamen y proposición con que concluye la comisión respectiva, siguiente:

Excma. Junta:

Pronunciado por la federación en la capital de Arizpe el general ciudadano José Urrea con toda la fuerza militar de su mando el 26 de diciembre último, pasó el plan de su pronunciamiento a manos de aquel gobierno quien inmediatamente entró en sesión con la junta departamental y en ella se acordó secundar el referido plan de pronunciamiento. Al día siguiente el mismo gobierno reunido con las autoridades y personas respetables de aquella capital manifestó el acuerdo de la junta y lo identificado que estaba con ella en sentimientos. Lo mismo hizo presente el presidente del tribunal de justicia y en seguida se nombró una comisión de particulares para que diese dictamen sobre el asunto, el que hizo y presentó en el acto secundando el citado plan bajo diecisiete artículos que reglamentan el gobierno interior y provisional del que ya se nombra Estado libre de Sonora.

Noticiosa la guarnición de esta capital de aquel pronunciamiento lo secundó a las dos de la noche del corriente reconociendo por jefe de su resolución al Sr. coronel D. José María de la Cueva, quien se puso al frente de ella con los cinco oficiales que aquí existen según acredita el parte que dio el mismo Sr. Cueva en su nota de 12 del que rige.

Estos acontecimientos, la invitación que a este gobierno dirige el de Sonora, la que el mismo hace a esta Excma. junta y la que aquella comisión de particulares dirige a los mexicanos es todo lo que comprenden los documentos que el gobierno ha pasado a esta Excma. junta para que sobre ello le consulte lo conveniente agregando verbalmente S.E. en la sesión a que ayer concurrió, que advertía entre el vecindario de esta ciudad alguna inquietud que indicaba disposición de estar por el repetido plan. La comisión encargada de consultar sobre el asunto que le ocupa apreciaría tomar tiempo para mejor meditarlo; pero atendiendo a su gravedad y urgencia se ha instruido de él con la brevedad posible, y pasa a exponer lo que juzga conveniente, comenzando por decir que pues abunda en los mismos sentimientos patrióticos que manifiestan los pronunciados, secundaria con entusiasmo el plan que se propusieron los de Sonora pero advierte que no existen en este departamento las mismas circunstancias impulsivas que en aquel para pronunciarse, porque Sonora amenazada de los bárbaros juzga de suprema necesidad hacer para su defensa un oro libre de los fondos nacionales que allí existen, Sonora aunque conoce ilegal su pronunciamiento lo ve autorizado y protegido por su comandante general y una guarnición respetable como formada de soldados aguerridos. Sonora representó al supremo gobierno la mira de continuarse en parte independiente del gobierno mexicano

y se cree ofendido por no haberse accedido a su solicitud. Sonora para el sostén de su pronunciamiento cuenta con los haberes racionales del puerto de Guaymas y los de las rentas de aquel departamento; Sonora en fin, según acreditan los documentos citados cuenta con todos los sufragios y firmeza de sus habitantes que uniformados en opinión creen y esperan sostener su pronunciamiento. Ninguna de las expresadas circunstancias ni otras que la comisión emite en obsequio de la verdad, recurren en este departamento que si bien en su representación de 9 de noviembre último pidió al supremo gobierno el cambio de sistema como antes de él lo han hecho otros departamentos, jamás en concepto de la comisión, intentó llevar su objeto con la fuerza de las armas, pues sabe por una lastimosa experiencia la mucha sangre mexicana que han costado las empresas de esta clase, y será mejor sufrir la penosa dilación de sus dulces esperanzas, que contribuir de algún modo a la suerte de sus propios hermanos. Se dice que el haber corrido poco más de dos meses sin que el supremo gobierno haya contestado al pedido ya citado de cambio, induce la sospecha de que tan interesante solicitud se ha visto con desprecio, pero la comisión confiada en la integridad y sana intención del digno presidente de la República, considerando la arduidad de semejante pedido lo habrá pasado a su Excmo. consejo para que unido a los de otros departamentos se le consulte sobre todos: y nadie ignorará que tales tramites ocupan más tiempo del que se pueda pensar, mucho más, cuando para resolver un punto como el que se versa y de que pende la felicidad o desgracia de la nación, es indispensable saber cual es en ella la mayoría de los votos, cuya reunión no se consigue prontamente como que pende de la mayor o menor actividad de los departamentos. De lo dicho no se infiera que la comisión aunque no secunda el plan que se trata, lo aprueba por apoyado en las circunstancias de que concurren en Sonora pues a vista de ellas solo entiende que aquellos habitantes las han creído suficientes para su pronunciamiento. Por tales consideraciones fundadas en la razón, justicia y obediencia debida a las leyes y al supremo gobierno de la nación, la comisión pone a la deliberación de esta Excm. junta la proposición siguiente:

No es adaptable ni puede secundarse el plan del pronunciamiento de Sonora verificado en los días 26 y 27 de diciembre último. Y por disposición de la misma Excm. junta departamental que tengo el honor de presidir, lo comunico a V.E. como resultado de su carta oficial de 12 del que nos rige en que acompaña los [ilegible] del pronunciamiento de la guarnición de esta capital secundando el de Sonora, aprovechando la oportunidad para ofrecer a V.E. mi atenta consideración.

Dios y libertad. Culiacán, enero 13 de 1838.

Luis Martínez de Veá, diputado presidente  
Pedro Rayo, secretario

Excmo. Sr. gobernador de este departamento

Es copia que certifico. Culiacán, enero 15 1838.

J. Felipe Gómez

Context:

This is a representation which, not unlike a pronunciamiento de rechazo, was launched by the centralist Departmental Junta of Sinaloa to make publicly known that it supported the government and was opposed to the federalist Sonora-Urrea cycle of pronunciamientos, which included those of Culiacán of 11-13 January 1838 calling for the restoration of an amended version of the 1824 charter.  
WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=133>